Municipalidad Provincial de CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 149-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 04 de octubre de 2019

VISTO;

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO

Que, articulo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, "**La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa**"[1]. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, "**Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad**[2]:

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "**Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate**[3]".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972: "**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**". En tal sentido;

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2019, atendió el pedido del **Regidor Alejandro Acosta Cabrera** Se tome en cuenta a las personas que quiera participar en carnavales y feria taurina, además se realice con anticipación la programación de las actividades para el 2020.

El Pleno del Concejo Municipal de acuerdo a la justificación del pedido del regidor, por UNANIMIDAD resuelve:

---

[1] Subrayado y negrita del redactante.
[2] Subrayado y negrita del redactante.
[3] Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Tania Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
JOSÉ EDINSON PINEDO MARÍN
REGIDOR

El Pleno del Concejo Municipal de acuerdo a la justificación del pedido del regidor, por UNANIMIDAD resuelve:

ACUERDO DE CONCEJO:

PRIMERO: CONVOCAR a la población Celendina a presentar propuestas para la realicen y promoción del Carnaval y fiesta taurina 2020.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, responsable de la oficina de cultura lo dispuesto en el artículo primero, para posteriormente presentar el proyecto al pleno del Concejo, que de acuerdo al compromiso de la Gerencia de Desarrollo Social será para el 18 de octubre de 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Tania Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
JOSÉ EDINSON PINEDO MARÍN
REGIDOR

Lic. LUIS ALEJANDRO ACOSTA CABANILLAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Prof. JOSÉ EDUARDO MARÍN ROJAS
ALCALDE